



Resolución Gerencial General Regional N° 647 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 OCT. 2010

VISTOS:

Carta del 12 de Octubre de 2010 emitido por el Gobierno Regional de Cajamarca, y Soluciones Prácticas, Informe N° 409-2010 –GRC/GGR/OTIC del 19 de Octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala: “La presente Ley Orgánica define las relaciones de cooperación y coordinación entre los gobiernos regionales, y de éstos con los otros niveles de gobierno, orientados al proceso de integración y conformación de regionales y de coordinación de espacios macroregionales;

Que, los artículos 46° y 47° de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales, siendo una de sus funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, la de promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la Región;

Que, mediante carta de Vistos, se hace de conocimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la iniciativa del Organismo de Cooperación Técnica Internacional Soluciones Prácticas de organizar en conjunto con el Gobierno Regional de Cajamarca un seminario denominado: “*Gobierno Electrónico: Promoviendo El Uso de las TIC para lograr una Gestión Pública Eficiente, Transparente y Descentralizada*”, el cual se llevará a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Cajamarca el 03 de Noviembre del presente, e invita a tal acto como ponente al Jefe de la referida oficina de esta entidad;

Que, el objetivo del seminario es el de promover la integración de los actores del gobierno que intervienen en el proceso de modernización del Estado, impulsando el componente de capacitación en el uso de herramientas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para contribuir así en la mejora de gestión de gobierno; y, habiendo obtenido esta entidad el premio Iberoamericano de Ciudades Digitales, con el informe del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, procede se autorice el viaje sin costo para este Gobierno Regional;


Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, por las razones expuestas, el viaje del Ing. CHRISTIAN BULEJE PUN, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a fin de participar en el Seminario: “*Gobierno Electrónico: Promoviendo El Uso de las TIC para lograr una Gestión Pública Eficiente, Transparente y Descentralizada*”, el cual se llevará a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Cajamarca el 03 de Noviembre del presente año.

Artículo Segundo.- El viaje autorizado en el artículo precedente no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL